FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Motilleja
07/10/2025

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA (ALBACETE).

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto se plantea un cuestionario con la información precisa para que los potenciales destinatarios de esta norma puedan pronunciarse sobre la materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, **durante el plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

a) **Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa del Ayuntamiento de Motilleja (Albacete):** El Ayuntamiento de Motilleja está interesado en promocionar la actividad deportiva de los residentes en el municipio, creando nuevas instalaciones deportivas que supongan una mejora en su calidad de vida y una nueva posibilidad de ocupación del tiempo libre, circunstancia que se pretende con la apertura de un Gimnasio Municipal.

Esta nueva instalación deportiva, situada en C/ Cantante Cecilia, viene a sumarse a las instalaciones deportivas ya existentes, ofreciendo asus vecinos y vecinas una oferta diversa y más completa para promocionar la práctica deportiva.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación: Una vez finalizada la actuación denominada "Adecuación nave municipal a gimnasio", resulta necesario determinar el uso de esta nueva instalación mediante una Ordenanza Municipal que determine las condiciones en las que los usuarios de la misma puedan hacer uso de esta instalación.

c) Objetivos de la norma: Tener aprobado por el Pleno de la Corporación Municipalde Motilleja (Albacete) esta Ordenanza, con el fin de establecer las normas para uncorrecto uso de estas instalaciones, con el fin de que redunden en beneficio de susfuturos usuarios, al tratarse de un bien de dominio público, destinado al uso público.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: Con esta nuevaregulación se pretende la aprobación de una Ordenanza Municipal para la finalidad yaindicada, al no contar hasta el momento con este tipo de instalación deportiva en elmunicipio de Motilleja (Albacete).

En Motilleja, a 07 de octubre de 2025